República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	HOGAR Y MODA S.A.S.
DEMANDADO	YOVANY ALEXANDER GARCIA CADAVID
RADICADO	No. 05001 40 03 027 **2015-00563** 00
ASUNTO	REQUIERE PARTES PREVIO TERMINACION

Se allega por el correo institucional varias solicitudes realizadas por la apoderada de la parte demandante, solicitando se le dé tramite a la solicitud de terminación radicada desde el 27 de enero de 2021, ya que han trascurrido 9 meses y el Despacho no se ha pronunciado.

Se le hace saber a la peticionaria, que al revisar el correo institucional se observan varios memoriales allegados en diferentes fechas, entre ellos está el memorial del 27 de enero de 2021, proveniente de la Representante Legal de la CORPORACION COLOMBIANA DE LOGISTICA (cajero pagador del demandado); en su encabezamiento indica **"SOLICITUD DE TERMINO PARA APORTAR DOCUMENTOS";** igualmente, se allega por el correo institucional el 10 de marzo de 2021, otro memorial de la misma Corporación nombrándolo en su encabezamiento **"RESPUESTA REQUERIMIENTO"**.

Por otra parte, hay un memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante allegado por el correo institucional de fecha 23 de septiembre de 2020 solicitando entrega de títulos judiciales; otro memorial del 9 de febrero de 2021 constancia de no recibo de requerimiento y, por último, el correo del 16 de julio de 2021 solicitando dar trámite a la solicitud de terminación radicada el 27 de enero de 2021.

Así las cosas, se REQUIERE a la apoderada de la parte demandante a fin de que allegue la solicitud de TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, en la misma solicitud manifestará si están incluidos los dineros que le fueron retenidos al demandado y que están consignados a órdenes del despacho, o en caso contrario, indicar a quien se le debe de hacer la devolución.

NOTIFIQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

Vue/m3

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez
Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38cb40b78ed71beef1f9156968bd5c9a8fcf42e9c65a72fb446b549be268a83d**
Documento generado en 10/08/2021 09:32:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica